

En virtud de lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española Unipersonal comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para su difusión al mercado, la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Que, en el día de hoy, ha acordado realizar una emisión de Cédulas Hipotecarias (Bono Garantizado Europeo (Premium)) al amparo del folleto de base y su suplemento registrados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 23 de julio de 2024 y el 29 de octubre de 2024, respectivamente, y del programa de bonos garantizados de cédulas hipotecarias aprobado por el Banco de España con fecha 8 de julio de 2022, que será suscrita íntegramente por Deutsche Bank, AG y que tiene las siguientes características:

- Importe: 2.000.000.000,00 euros.
- Fecha prevista de desembolso: 21 de marzo de 2025.
- Fecha de vencimiento: 21 de marzo de 2029, con posibilidad de 12 meses de extensión.
- ISIN: ES0413320146.
- Cupón anual: EURIBOR a 12 meses + 75 puntos básicos.
- Precio de emisión: 100,565%.
- Cotización: Las Cédulas Hipotecarias (Bono Garantizado Europeo (Premium)) emitidas cotizarán en el mercado español de renta fija AIAF. La compensación y liquidación la realizará la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear).
- Esta emisión es fungible a partir del 21 de marzo de 2025 con la emisión de "Cédulas Hipotecarias Marzo 2022 – Serie 2", emitida el 21 de marzo de 2022 por un importe de 800.000.000,00 € con mismo código ISIN ES0413320146.

En Madrid, a 10 de marzo de 2025.

DEUTSCHE BANK, SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA UNIPERSONAL